

## **Arranca el conflicto laboral en Navantia Cartagena**

**El comité de empresa de Navantia Cartagena denuncia incumplimientos del convenio colectivo y el bloqueo de la negociación por parte de la dirección, que se niega a abonar el 3.5% de incremento de 2022 adeudado a la plantilla**

**La asamblea de trabajadores acuerda comenzar un periodo de medidas de no colaboración hasta que la empresa pública no solucione estos problemas**

**CCOO gana una sentencia en la Audiencia Nacional por vulneración de derechos sindicales por parte de la dirección de Navantia**

Cartagena, 18 de enero de 2023

El comité de empresa de Navantia Cartagena denuncia en el día de hoy la situación sociolaboral en la que se encuentra la plantilla de la empresa dedicada a la construcción naval. Una empresa estatal de la SEPI que no ha abonado aún el incremento salarial del 3.5% pactado para todas las empresas y administraciones públicas. A la plantilla de Navantia se le adeudan esas cantidades desde el 1 de enero de 2022.

También ha habido numerosos problemas de inaplicación del último convenio colectivo (cuya vigencia acabó en 2021) en materia de reclasificación profesional, vacantes, promociones y nuevas incorporaciones, así como una sobrecarga de trabajo en horas extras e insuficiencia de nuevas contrataciones de personal que hacen que, en opinión del comité, haga falta la contratación de 250 personas más para poder acometer adecuadamente el programa de construcción, puesta a flote y entrega de los cuatro submarinos de la clase S80 que se están produciendo en esta factoría de Navantia en Cartagena. En este sentido, se va a procurar la intervención de la SEPI y los ministerios correspondientes ante la dirección para conseguir este refuerzo de la plantilla.

Por todo ello, en la asamblea general convocada hoy por los tres sindicatos integrantes del comité de empresa, la plantilla ha aprobado por unanimidad las medidas de no colaboración propuestas por el comité. Hasta que no se vaya solucionando toda esta problemática, no se realizarán prolongaciones de jornada ni se trabajará en sábados, domingos ni festivos. Del mismo modo, los tres integrantes de Cartagena no acudirán a las reuniones del Comité Intercentros en Madrid hasta que

se abone el 3.5% de 2022 adeudado. Además de la negociación del nuevo convenio colectivo, hay que acometer la negociación de un nuevo Plan Industrial (el anterior acabó su vigencia el 31/12/2022) que asegure el futuro de la compañía y en el que se debe acometer un nuevo rejuvenecimiento de plantilla y solucionar los problemas de empleo que se están dando en el presente.

Por otro lado, CCOO informa de una sentencia de la Audiencia Nacional en la que la justicia le da la razón a los sindicatos demandantes (CCOO, UGT y CIG) frente a Navantia. La empresa se negaba a proporcionar la información sobre la masa salarial a los representantes legales de los trabajadores y ello supone una flagrante vulneración de derechos fundamentales. La sentencia es sumamente importante por cuanto no se producía un hecho así desde los años 70 en esta empresa pública que nunca desde entonces había negado esa información a los representantes legales de los trabajadores. Esta sentencia pone de manifiesto, una vez más, la falta de transparencia de una Dirección que oculta información, con el fin de que no se pueda comprobar si la plantilla pierde masa salarial o si se producen deslizamientos de unos colectivos a otros.

Desde CCOO INDUSTRIA hacemos un llamamiento a la dirección de Navantia para que recupere la senda del diálogo productivo y seamos capaces entre todos de sacar adelante un convenio colectivo con beneficios claros para la plantilla y un Plan Industrial que despeje el futuro de esta empresa.